

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO DE ABOGADO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA

## 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Asesoría Legal – Gerencia Regional de Salud de Arequipa.

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Resulta necesario contratar un servicio especializado en temas de derecho penal, procesal penal, administrativo, laboral a fin de brindar soporte legal a la Dirección y demás unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Salud, garantizar la defensa y patrocinio legal a los funcionarios en los procesos penales iniciados por el ejercicio de las funciones; así como como la elaboración de informes legales y dictámenes, etc.

2.2 Existe la necesidad de servicio de Asesoría Legal en materia de derecho penal y procesal penal, procedimientos administrados teniendo encuentra que se encuentran en trámite las siguientes investigaciones fiscales judiciales (CARPETA FISCAL N.º 1506014501-2026-2109, investigado Gerente Regional de Salud, Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, CARPETA FISCAL N.º 1506014503-2026-1351, imputado Gerente Regional de salud, delito Abuso de Autoridad y Usurpación de Funciones, EXPEDIENTE : 04380-2026-0-0401-JR-PE-02, imputado Gerente Regional de Salud, delito omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, CARPETA FISCAL N.º 1506014503-2026-1891, imputado Gerente Regional de Salud, delito Abuso de Autoridad y Usurpación de Funciones y procedimiento disciplinario ético iniciado por el Colegio Médico Consejo Regional V en contra del Gerente Regional de Salud), todos derivados del ejercicio de funciones durante en el cargo.

1.1. Es necesario contar con el apoyo legal para procedimientos administrativos que requiera la Dirección y demás unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Salud, así como la necesidad de evaluar acciones de índole penal para comunicar a la Procuraduría Pública Regional.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de **locación de servicios**, sin que ello implique relación laboral alguna con la Gerencia Regional de Salud de Arequipa.

## 2. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de un profesional en derecho para servicios de asesoría legal de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud, con el objeto de brindar apoyo legales temas de derecho penal, procesal penal y procedimiento administrativo.

La contratación tiene por finalidad fortalecer la capacidad de asesoramiento jurídico, defensa legal en materia penal y procedimiento administrativo que requieran los funcionarios de la Gerencia Regional de Salud y, optimizando la gestión administrativa y legal de la entidad.

## 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Contar con un abogado que brinde asesoría especializada en materia penal y procedimientos administrativos durante un periodo de **ciento veinte (120) días calendarios**, para garantizar la defensa de los funcionarios que se encuentra en investigación en ejercicio de sus funcionarios.

3.2. Optimizar la atención de procedimientos administrativos en trámite y evaluar el inicio de acciones de naturaleza penal en coordinación con la Procuraduría Pública Regional.



3.3. Brindar soporte legal en materia penal a las unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Salud.

#### 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Actividades a cargo del locador del servicio de abogado:

Nº	Actividades
a)	Participar en las diligencias programadas por el Poder Judicial y el Ministerio Público, en las investigaciones aperturadas en contra de los funcionarios en ejercicio de sus funciones.
b)	Formular y presentar recursos impugnatorios y otros actos de impulso en procesos en las que se encuentren inmersos los funcionarios de la Gerencia Regional de Salud, derivados del ejercicio de las funciones.
c)	Asistir a diligencias judiciales, administrativas o arbitrales, representando los intereses de la Gerencia Regional de Salud.
d)	Coordinar con Procuraduría Pública Regional el inicio de acciones de naturaleza penal en defensa de los intereses de la entidad.
e)	Emitir informes de seguimiento sobre procesos judiciales y administrativos en trámite.
f)	Proyectar informes y opiniones legales en los procedimientos administrativos que sean requeridos por las Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Salud

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

##### Perfil del Postor

- Título profesional de Abogado.
- Colegiatura y habilitación vigente.

##### Capacitación y Conocimientos en

- Derecho penal y nuevo código procesal penal
- Derecho administrativo, derecho laboral, contrataciones del Estado y normatividad de salud pública.
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Diplomado en Derecho penal y nuevo código procesal penal
- Diplomado en Derecho Administrativo y PAS
- Diplomado en Recursos Humanos y Ley Servir
- Conocimiento en la Ley de Contrataciones del Estado
- Conocimiento en ofimática (Excel, Word y Power Point)

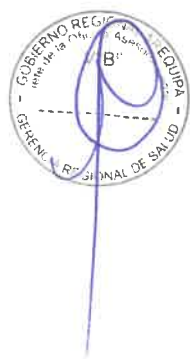
##### Experiencia

- Experiencia laboral general de cinco (5) años y mínima tres (03) años en el sector público.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de **ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

#### 6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



El servicio se desarrollará en las instalaciones de la **Gerencia Regional de Salud de Arequipa**, específicamente en la Oficina de Asesoría Legal.

## 7. RESULTADOS ESPERADOS

- Primer Entregable

El proveedor contratado, deberá entregar en físico un (01) informe, de acuerdo a lo indicado en los literales a), b), c), d) e), y f), en el cual deberá señalar las actividades realizadas como se especifica en el numeral 5.1 y el sustento documental correspondiente, debiendo ser presentado ante la Gerencia Regional de Salud, hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

- Segundo Entregable

El proveedor contratado, deberá entregar en físico, de acuerdo a lo indicado en los literales a), b), c), d) e), y f), en el cual deberá señalar las actividades realizadas como se especifica en el numeral 5.1 y el sustento documental correspondiente, debiendo ser presentado ante la Gerencia Regional de Salud, hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

- Tercer Entregable

El proveedor contratado, deberá entregar en físico, de acuerdo a lo indicado en los literales a), b), c), d) e), y f), en el cual deberá señalar las actividades realizadas como se especifica en el numeral 5.1 y el sustento documental correspondiente, debiendo ser presentado ante la Gerencia Regional de Salud, hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

- Cuarto Entregable

El proveedor contratado, deberá entregar en físico, de acuerdo a lo indicado en los literales a), b), c), d) e), y f), en el cual deberá señalar las actividades realizadas como se especifica en el numeral 5.1 y el sustento documental correspondiente, debiendo ser presentado ante la Gerencia Regional de Salud, hasta los noventa (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

La presentación de los entregables se debe de realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

- Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Salud.

Respecto al sustento documental y sin perjuicio de otros medios de verificación que permitan acreditar las actividades del presente término de referencia, se debe presentar lo siguiente si se le solicita: a) Reporte de actividades realizadas b) Relación de informes proyectados. c) Documentos trabajados en formato WORD y PDF.

## 8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en **cuatro (04) armadas iguales**, previa conformidad del Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, según el siguiente detalle:

	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	MONTO S/.
--	-------------------------------	-----------



CRONOGRAMA DE PAGO		
Primer pago	Hasta 30 días	4,000.00
Segundo Pago	Hasta 60 días	4,000.00
Tercer pago	Hasta 90 días	4,000.00
Cuarto Pago	Hasta 120 días	4,000.00
TOTAL		16,000.00

## 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada por la Oficina de Asesoría Legal en un plazo máximo de cinco (03) días hábiles de presentado el informe de actividades.

## 10. CONFIDENCIALIDAD

El contratado deberá mantener absoluta reserva sobre toda la información a la que acceda durante la prestación de sus servicios.

## 11. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

## 12. ANTICORRUPCIÓN

El contratista deberá conducirse con honestidad, probidad y transparencia, quedando prohibido cualquier acto de corrupción, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado N° 32069 y su Reglamento.

## 13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado DEL CONTRATISTA, conforme lo establecido en el numeral 120.1 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

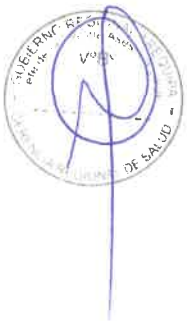
Penalidad diaria = 0.10 X monto

F X plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento.



#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 144.9 del artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo con el artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y EL CONTRATISTA durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

